Expediente: **2317/11**
Carátula: **AGUILAR DANTE ERNESTO C/ SOS SAN BERNARDO MEDICINA PREPAGA S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAGNOS TUCUMAN, -DEMANDADO
90000000000 - JOGNA PRAT, EZIO-POR DERECHO PROPIO
20301170506 - ASOCIACION MUTUAL SAN VALENTIN, -DEMANDADO
20301170506 - SAN BERNARDO SERVICIOS SOCIALES S.R.L., -DEMANDADO
20239307362 - FERNANDEZ VELASCO, ALEJO MARCIAL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SAN BERNARDO S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - SOS S.R.L., -DEMANDADO
20301170506 - SOS SAN BERNARDO MEDICINA PREPAGA S.A., -DEMANDADO
20267835242 - AGUILAR, DANTE ERNESTO-ACTOR
20053963308 - FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 2317/11

H105014665155

JUICIO:AGUILAR DANTE ERNESTO c/ SOS SAN BERNARDO MEDICINA PREPAGA S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 2317/11

San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2023.

Proveyendo lo pertinente a la presentación del 07/09/2023 realizada por el letrado Jorge A. Gramajo: I. Tengo presente el convenio presentado. En su mérito, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 del CPL para el **02/10/2023 a horas 11:00**.-

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 885 9288 9847.** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente. En caso de que requieran comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 podrán hacerlo al siguiente número de teléfono: 3813463623.

II. Informo que, en caso de homologarse el convenio presentado, los importes convenidos deberán ser depositados en una cuenta judicial a abrirse como perteneciente a este expediente en conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la LCT. En su mérito, ordeno que Prosecretaría proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y como perteneciente al presente expediente a través de la plataforma de MACRONLINE (habilitada mediante Acordada n° 228/20). Una vez efectivizada la apertura de la cuenta judicial, deberá adjuntarse al SAE el comprobante de la operación para conocimiento de las partes.

III. Por otro lado y previo a la celebración de la audiencia, denuncie el trabajador número de CBU, número de cuenta y Banco de su cuenta personal. En caso de no contar con una cuenta de su

titularidad, la percepción del importe se efectivizará por ventanilla del Banco Macro.RCG

Actuación firmada en fecha 28/09/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.